

UDELAS

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO N° 003-2015
(de 3 de marzo de 2015)**

“Por el cual se aprueba el pago anual por la membresía del Decanato de Investigación de la Universidad Especializada de las Américas, en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, universidad oficial del Estado y acreditada, tiene como visión consolidarse como una entidad académica del más alto nivel, cuyos servicios sean reconocidos tanto por la comunidad nacional como internacional;

Que el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) es una institución internacional no-gubernamental, creada en 1967 a partir de una iniciativa de la UNESCO, institución que posee estatus asociativo; el cual tiene como objetivos la promoción y el desarrollo de la investigación y la enseñanza de las Ciencias Sociales, así como el fortalecimiento del intercambio y la cooperación entre instituciones e investigadores de dentro y fuera de la región;

Que en vista a su interés académico, de promover la investigación en sus diferentes niveles y aplicaciones, ésta Universidad por medio del Decanato de Investigación, presentó conforme al procedimiento establecido, solicitud de ingreso en calidad de asociación institucional al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, petición que fue aprobada por el Comité Directivo en su 90° Periodo de Sesiones, como se comunica en nota datada Buenos Aires, 19 de noviembre de 2014, suscrita por el Dr. Pablo Gentili, Secretario Ejecutivo de CLACSO;

Que entre los beneficios y ventajas que la UDELAS podrá percibir mediante la membresía del Decanato de Investigación en CLACSO podemos mencionar: participación de docentes y estudiantes universitarios en becas y convocatorias organizadas por el Consejo; posibilidad de participar en seminarios virtuales de postgrado (docentes y estudiantes); establecimiento de nexos institucionales con más de 360 Centros miembros de la Red CLACSO; posibilidad de organizar grupos de investigación sobre diversos temas en las Ciencias Sociales e integrar docentes a grupos ya organizados en la Red CLACSO; cualquier docente o estudiante de la UDELAS podrá ser respaldado por el Decanato de Investigación, con un aval institucional como centro miembro de la RED, para aplicar a diversas actividades convocadas por CLACSO; acceso a la Red de Bibliotecas Virtuales desde la Plataforma de CLACSO; potencial de adjudicación de fondos para investigaciones auspiciadas por la Red CLACSO, entre otros;

Que de acuerdo a los procedimientos internos del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), todos los miembros de esta red, deben cancelar una membresía, a fin de formalizar su ingreso y participación;

Que conforme al artículo 203 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo velar por la autonomía administrativa, la cual incluye la facultad de disponer de sus recursos económicos y financieros, por tanto este órgano de gobierno,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el pago anual por la membresía del Decanato de Investigación de la Universidad Especializada de las Américas, en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

SEGUNDO: El pago por la cantidad de Mil Balboas con 00/100 (B/.1,000.00) o el monto que establezca posteriormente el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), el cual será cargado a la partida Presupuestaria o Financiera de esta Universidad.

TERCERO: Ordenar a la Dirección General de Gestión Administrativa, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, gestionar lo conducente a fin de cumplir lo dispuesto mediante este Acuerdo. Asimismo, contemplar, en adelante, el pago de la cuota de anualidad, mientras dura la permanencia del Decanato de Investigación de esta Universidad en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

CUARTO: Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección General de Gestión Administrativa, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

QUINTO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado en Panamá, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil quince (2015), en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N°808, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

